GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	**3**					
SUPERVISIÓN	**X**					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**		**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	28/02/2026		Hasta:	04/09/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	4600018702		
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	07/11/2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16912		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			19/11/2025		
OBJETO: Aunar esfuerzos administrativos y financieros para fortalecer la capacidad operativa, habilidades y destrezas de los cuerpos de bomberos de la jurisdicción de la corporación, mediante la dotación de equipos para el manejo de los desastres, en el marco de la implementación de la política de gestión del riesgo de desastres, en articulación entre el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia – DAGRAN y la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los ríos Negro y Nare – CORNARE.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – DAGRAN		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los ríos Negro y Nare – CORNARE.		
	NIT		890.985.138-3		
VALOR [$]:	INICIAL:		DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS ($299.570.600)		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS ($299.570.600)		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500018702		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		07/11/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		Nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			18/11/2025 verificado en SECOP II	18/08//2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		01	3 meses	18/11/2026	

HISTORICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	18/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS	N/A			

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	ANGELA DUQUE RAMIREZ
	SUPERVISOR DE APOYO:	JAID OSWALDO BETANCUR L.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	50%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	0%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	**% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO**	**% EJECUCIÓN ACUMULADO**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
1. Ejecutar de manera directa y eficiente los componentes, subcomponentes y actividades del proyecto, conforme a los lineamientos definidos en los estudios previos, y demás documentos contractuales, garantizando resultados verificables, pertinentes y alineados con los fines institucionales del Departamento de Antioquia y CORNARE.	50%	50%	Informe CORNARE	Se presentó un informe con las acciones realizadas para la suscripción del contrato derivado

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. Invertir los recursos aportados por las partes única y exclusivamente en el cumplimiento del objeto del convenio, absteniéndose de destinarlos al reconocimiento de hechos cumplidos, honorarios, utilidades o figuras contractuales indirectas como administración delegada, mandato o gerencia de obra. El uso indebido de los recursos dará lugar al reintegro inmediato de los recursos a cada una de las partes, sin perjuicio de las acciones administrativas y legales a que haya lugar.	50%	50%	Informe CORNARE	Se realizó una subasta inversa, para la celebración de un contrato derivado para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio.
3. Suministrar los bienes y/o prestar los servicios asociados al convenio, cuando aplique, conforme a las especificaciones técnicas, normas de calidad y condiciones pactadas en las especificaciones técnicas de los estudios previos.	50%	50%	Hasta el momento no aplica	Hasta el momento no aplica
4. Exigir a los contratistas seleccionados la constitución y/o modificación de pólizas de cumplimiento y calidad, incluyendo como beneficiarios a CORNARE y al DAGRAN. a CORNARE.	50%	50%	Hasta el momento no aplica	Se realizó una subasta inversa, para la celebración de un contrato derivado para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio.
5. Entregar un informe técnico final consolidado al cierre del convenio, con una relación detallada de las actividades ejecutadas, productos entregados, cronograma cumplido, dificultades enfrentadas, lecciones aprendidas y recomendaciones para futuras intervenciones.	50%	50%	Hasta el momento no aplica	
6. Mantener comunicación constante con el DAGRAN, propiciando la articulación institucional y el intercambio de información para el adecuado desarrollo de las actividades convenidas.	50%	50%	Correo electrónico	Se han realizado reuniones, enviado correos y se ha mantenido información
7. Aplicar mecanismos de seguimiento, control y mejora continua, implementando buenas prácticas de aseguramiento de	50%	50%	Informes	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
calidad, control de riesgos y evaluación de resultados, conforme a los principios de gestión pública.				
8. Conservar debidamente organizada y actualizada la documentación técnica del convenio, incluyendo fichas técnicas, bitácoras, reportes, actas y demás soportes que respalden la ejecución contractual, para efectos de seguimiento, control interno y auditoría externa.	50%	50%	Se conserva carpeta digital y física en la supervisión	
9. Ejecutar todas las demás actividades técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto, aunque no estén expresamente enunciadas, siempre que se deriven del objeto contractual.	50%	50%	En los informes de especifican las acciones realizadas para la ejecución eficiente del convenio	
TOTAL				

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
El Conveniante Ejecutor, en su calidad de entidad pública con autonomía administrativa, técnica, financiera y jurídica, asume bajo su responsabilidad exclusiva —y sin trasladar cargas al Departamento— los siguientes compromisos	CUMPLE	Certificado de adición	Soporte enviado por el IDEA de la consignación realizada por Cornare el 29 diciembre de 2026 a la cuenta del IDEA

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
administrativos, legales y financieros: 1. Aportar los recursos comprometidos conforme a la distribución establecida en el presupuesto oficial, asegurando su incorporación oportuna y disponibilidad efectiva para la ejecución del convenio.			N°00000000200001510
2. Gestionar los recursos aportados por ambas partes bajo criterios de eficiencia, economía y transparencia, en concordancia con los estudios previos, demás documentos precontractuales y las orientaciones del supervisor del convenio. Su utilización deberá limitarse estrictamente al objeto contractual y garantizar trazabilidad contable.	CUMPLE		
3. Aperturar y administrar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del convenio, en entidad financiera legalmente reconocida, exenta del gravamen a los movimientos financieros (GMF - 4x1000), a nombre del proyecto. Los rendimientos financieros generados deberán ser reintegrados mensualmente al Departamento, conforme al instructivo tributario vigente.	CUMPLE	Certificado de cuenta del IDEA	El Idea emite certificación que el (la) cliente CORNARE- CORP. AUTONOM. REGIONAL RIONEGRO-NARE, tiene cuenta activa con fecha del 22 diciembre de 2025 N°200001510 CONVENIO 671-2025 DAGRAN-CORNARE tiene con el Instituto el siguiente producto
4. Asumir en su totalidad los costos y trámites necesarios para la legalización, ejecución y cierre del convenio, incluyendo licencias, permisos, estampillas, impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas derivadas del régimen legal aplicable.	CUMPLE		
5. Presentar oportunamente los informes, facturas y demás documentos exigidos para los desembolsos, cumpliendo los requisitos fiscales, contractuales y formales establecidos por el Departamento.	CUMPLE		
6. Destinar los recursos aportados por el Departamento exclusivamente a la financiación del objeto del convenio. Se prohíbe su utilización para fines distintos o para el pago de hechos cumplidos. En caso de desviación, deberá reintegrar los recursos y los rendimientos financieros generados.			
7. Mantener una organización administrativa, contable y documental adecuada, conforme al Régimen de Contabilidad Pública, garantizando la conservación, sistematización y disponibilidad de			

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
los soportes tanto en medio físico como digital.			
8. Rendir informes financieros, jurídicos, administrativos y técnicos mensuales, o cada vez que sean requeridos, con evidencias documentales verificables (actas, registros fotográficos, reportes de interventoría, entre otros) que acrediten el avance y cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLE		
9. Designar por escrito un enlace institucional ante CORNARE, quien actuará como interlocutor permanente con la CAR durante toda la ejecución del convenio.	CUMPLE	Se envió oficio del DAGRAN con radicado N°2025020046825 a Cornare con fecha del 12 noviembre de 2025 y se recibió oficio de designación de enlace el 19 de noviembre de 2025 por parte de Cornare	
10. Constituir y entregar las garantías exigidas para la legalización, ejecución y cumplimiento del convenio, conforme a lo pactado y la normativa vigente.			No requiere pólizas entre las instituciones, se solicitará al contratista ejecutor seleccionar por subasta inversa
11. Responder íntegramente por los actos y omisiones de los contratistas que intervengan en la ejecución del convenio, manteniendo indemne al Departamento y CORNARE frente a cualquier tipo de responsabilidad.			
12. Cumplir lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 en materia de protección de datos personales.			
13. Implementar la Ordenanza 1 de 2020 (plásticos de un solo uso), la Ordenanza 10 de 2016 (Basura Cero), y la Guía de Compras Públicas Sostenibles del Departamento.	N/A	No aplica por ser un convenio para la compra de herramientas y equipos	
14. Aplicar la normatividad técnica y sectorial vigente aplicable al objeto del convenio, especialmente en materia de gestión del riesgo.			
15. Presentar al finalizar el convenio un informe final consolidado — técnico, financiero, jurídico, ambiental y administrativo— con evidencias completas, sistematizadas y organizadas cronológicamente.		Hasta el momento no aplica	Hasta el momento no aplica
16. Reintegrar al DAGRAN los recursos no ejecutados, junto con los rendimientos financieros		Hasta el momento no aplica	Hasta el momento no aplica

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
generados, cancelar la cuenta bancaria exclusiva y adjuntar constancia de cierre en el acta de liquidación del convenio.			
17. Informar oportunamente al DAGRAN sobre cualquier circunstancia que afecte la ejecución integral del objeto del convenio, exponiendo las razones técnicas, jurídicas o financieras de su eventual incumplimiento.		Hasta el momento no aplica	Hasta el momento no aplica
18. En caso de auditoría con hallazgos en firme que concluyan que la ejecución no constituye una inversión funcional, reintegrar los recursos afectados sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.		Hasta el momento no aplica	Hasta el momento no aplica
19. Acatar todas las instrucciones emitidas por los supervisores designados por las partes, incluyendo ajustes, correctivos y requerimientos de información.	CUMPLE		
20. Declarar bajo gravedad de juramento la inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés por parte de la entidad, sus directivos y contratistas, y exigir igual manifestación a sus subcontratistas. Así mismo, verificar antecedentes por delitos sexuales conforme a la Ley 1918 de 2018.	CUMPLE	Certificados enviados	
21. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del convenio se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición de plásticos de un solo uso).	CUMPLE	Hasta el momento no aplica	Hasta el momento no aplica
22. Cumplir con todos los demás compromisos administrativos, legales y financieros establecidos en el presente convenio, sus anexos y documentos contractuales, conforme a la normativa vigente y las competencias del conveniante ejecutor.	CUMPLE		

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar el desembolso de los compromisos contractuales, conforme a la forma y plazos establecidos en el convenio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y contractuales exigidos, así como adelantar las gestiones administrativas y presupuestales necesarias para la disponibilidad, apropiación y traslado de los recursos.	CUMPLE		Se realizó el desembolso a la cuenta conjunta en el IDEA de los aportes determinados en la minuta del convenio del Departamento de Antioquia y CORNARE
2. Suministrar al CONVENIANTE EJECUTOR, de manera oportuna, la información, documentación e insumos que sean necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades previstas en el objeto contractual.	CUMPLE		
3. Designar un supervisor del convenio, quien ejercerá las funciones de seguimiento y control sobre la ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del convenio, conforme al Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia y a la normativa vigente.	CUMPLE	Se realizó una nueva designación de supervisión mediante radicado 2026020028379 del 28/07/2026	
4. Verificar la efectiva recepción de las obras, bienes y/o servicios contratados y el cumplimiento integral de los compromisos a cargo del CONVENIANTE EJECUTOR, incluyendo la calidad de los productos entregables y el cumplimiento del cronograma de ejecución.	NA	Hasta el momento no aplica	Hasta el momento no aplica
5. Canalizar todas las comunicaciones formales al CONVENIANTE EJECUTOR por escrito, incluyendo solicitudes de servicios, observaciones, requerimientos, quejas o reclamos relacionados con la ejecución del convenio.	CUMPLE		

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
6. Velar por el cumplimiento normativo del CONVENIANTE EJECUTOR, en especial lo relacionado con el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a contratistas del Departamento de Antioquia y demás disposiciones en materia de riesgos laborales.			
7. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales por parte del CONVENIANTE EJECUTOR, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y sus disposiciones reglamentarias.		Certificado de aportes de seguridad social	Se recibió el certificado de aportes del mes julio con fecha 12 agosto de 2026.
8. Elaborar y conservar los informes de supervisión del convenio, en los cuales se evidencie el seguimiento periódico a la ejecución contractual, el cumplimiento del objeto contratado y los resultados obtenidos, de acuerdo con la periodicidad exigida.	CUMPLE		
9. Mantener actualizado el SECOP II, en lo relacionado con el convenio, garantizando la transparencia y la publicidad de la información, conforme a la normatividad vigente en materia de contratación pública.			Se solicita a Cornare el seguimiento periódico en el SECOP II
10. Adoptar las demás medidas necesarias que permitan facilitar la labor de supervisión y asegurar el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo las actuaciones que correspondan para prevenir o corregir desviaciones en la ejecución.	CUMPLE		

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS**	**TOTAL**

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
		si aplica		
1. Recursos iniciales comprometidos	$149.570.600	$150.000.000	$0	$299.570.600
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$149.570.600	$150.000.000	$0	$299.570.600
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$149.570.600	$150.000.000	$0	$299.570.600
7. Recursos ejecutados	$149.570.600	$150.000.000	$0	$299.570.600
8. Recursos no ejecutados	$0	$0	$0	$0

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
	No fue necesaria para este periodo	

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: El valor a cofinanciar por parte del DAGRAN se realizará en un único desembolso a una cuenta conjunta, por intermedio del IDEA, entre Departamento de Antioquia - DAGRAN y CORNARE, siendo el CORNARE el ejecutor del convenio. Se realizará un desembolso del 100% de los recursos que aporta el DAGRAN y CORNARE, equivalente DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($299.570.600), de los cuales El Departamento de Antioquia a través del DAGRAN, aportará la cifra de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS ($149.570.600) y CORNARE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000), en una cuenta supervisada (con firma externa del supervisor delegado por el Departamento de Antioquia) que CORNARE deberá aperturar exclusivamente para la ejecución de los recursos, esta cuenta será aperturada en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA). Para la adquisición de las herramientas y equipos, CORNARE como ejecutor y responsable del convenio, adelantará un proceso de contratación mediante subasta inversa electrónica, ajustado a la Ley y al Estatuto Contractual Vigente. CORNARE tendrá a su cargo la dirección técnica, la supervisión, así como los controles necesarios para garantizar el cumplimiento del alcance y compromisos del convenio.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	07/11/2025	$299.570.000		$0		$0	
Adiciones		N/A				N/A	

Pago No.1 / Desembolso			$299.570.600	0	$0	$0	
TOTALES		$299.570.000	$299.570.600	$0	$0		

Nota: Si el presente informe es para pago, se deberá diligenciar la siguiente información:

N/A

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante documento firmado por el Revisor Fiscal de Cornare Cesar Augusto Flórez Bolívar con fecha 12 de agosto de 2026.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

El día 04 de mayo de 2026 los asociados realizaron la modificación N°1 al Convenio Interadministrativo N°4600018702 consistente en la prórroga de su plazo de ejecución por tres (3) meses, pasando de nueve (9) a doce (12) meses contados a partir del acta de inicio, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni

incremento en el valor inicialmente pactado. La ampliación del término tiene como finalidad garantizar la culminación del proceso contractual adelantado para la adquisición de equipos especializados destinados al fortalecimiento de la capacidad operativa de los cuerpos de bomberos de la jurisdicción de CORNARE, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las certificaciones internacionales exigidas.

Con fecha del 17 de julio de 2026, Cornare presenta informe de supervisión, expediente con radicado DC-01704-2026, describe todo el proceso realizado en la subasta inversa, que tuvo como resultado:

... *"El proceso de selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica N° S-PSI-002-2026, culminó con éxito en la evaluación económica en la plataforma SECOP II. Como resultado de esta audiencia pública, la firma KPN COLOMBIA SAS se consolidó como la adjudicataria del proceso, al presentar la oferta económica más favorable para los intereses de la Corporación y cumplir a cabalidad con la subsanación de los factores técnicos exigidos.*
Con la selección de este proponente, se garantiza el inicio de la fase contractual para la adquisición en firme de la dotación especializada destinada a la Brigada Forestal del Oriente y los organismos de socorro de la región"...

El proceso realizado, consolidó el contrato derivado de la Subasta Inversa Electrónica N° S-PSI-002-2026, correspondiente al código de registro S-SI-204-2026, suscrito con la empresa KPN COLOMBIA SAS y CORNARE por un valor de $ 262.990.000.

Se realizó una nueva designación de supervisión mediante radicado 2026020028379 del 28/07/2026.

9. ANEXOS

- Seguridad social integral a julio 2026.
- Certificado Revisoría Fiscal con fecha del 12 agosto de 2026.
- Informe de supervisión elaborado por Cornare.
- Modificación N°1 al convenio (prórroga).

Para constancia, se firma la presente acta el 04/09/2026

ANGELA DUQUE RAMÍREZ
SUPERVISORA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jaid Oswaldo Betancur López – Profesional Apoyo Manejo de Desastres – DAGRAN - Contratista.		24/08/2026
Revisó	Juan Sebastián Flórez E. – Abogado DAGRAN - Contratista		24/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Información de la Planilla Guardada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2026-06-30, 9:43:53 AM
Fecha Guardada	2026-06-30, 09:43:25 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2026
Empresa	CORNARE
NIT	NI 890985138
Referencia de Pago/ Número Planilla	86529695
Tipo de Planilla	E
Valor	$ 682.201.300

Nit	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N800224808	230301	PORVENIR	39	$ 36.551.300	$ 0	$ 36.551.300
N800229739	230201	PROTECCION	52	$ 46.643.900	$ 0	$ 46.643.900
N900336004	25-14	COLPENSIONES	151	$ 190.877.900	$ 0	$ 190.877.900
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	14	$ 14.123.000	$ 0	$ 14.123.000
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	1	$ 823.000	$ 0	$ 823.000
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	27	$ 17.089.800	$ 0	$ 17.089.800
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	12	$ 12.530.000	$ 0	$ 12.530.000
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	12	$ 10.545.500	$ 0	$ 10.545.500
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	4	$ 2.153.400	$ 0	$ 2.153.400
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	1	$ 643.000	$ 0	$ 643.000
N800088702	EPS010	EPS SURA	201	$ 175.628.400	$ 0	$ 175.628.400
N890903790	14-11	ARL SURA	257	$ 18.311.500	$ 0	$ 18.311.500
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	257	$ 69.453.600	$ 0	$ 69.453.600
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	257	$ 34.733.700	$ 0	$ 34.733.700
N899999239	PAICBF	ICBF	257	$ 52.093.300	$ 0	$ 52.093.300
		SubTotales:		$ 682.201.300	$ 0	
		Total a Pagar:				$ 682.201.300

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL RIONEGRO NARE
NIT: 890985138

Número de Cuenta: 02418184640
Tipo de cuenta: Ahorros

Fecha y Hora Actual: 07-07-2026 10:56:07
Fecha y Hora Consulta: 07-07-2026 10:56:06

Impreso por:

Saldo Efectivo Actual: $3,881,996,352.32	**Saldo en Canje Actual:** $0.00	**Saldo Total Actual:** $3,881,996,352.32

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL/CANAL	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2	DOCUMENTO	VALOR
2026/07/07	PAGO A PROVEEDORES	RIONEGRO				-198,482,054.00
2026/07/07	PAGO A PROVEEDORES	RIONEGRO				-3,719,000.00
2026/07/07	PAGO PROGRAMADO	RIONEGRO	957791634779			-290,552.00
2026/07/07	PAGO PROGRAMADO	RIONEGRO	957798081813			-3,332,000.00
2026/07/07	PAGO PROGRAMADO	RIONEGRO	114382802930			-708,370.00
2026/07/07	PAGO PROGRAMADO	RIONEGRO	957798078184			-1,585,169.00
2026/07/07	PAGO PROGRAMADO	RIONEGRO	114381443337			-340,280.00
2026/07/07	PAGO PSE UNE EPM Telecomunic	RIONEGRO	459145683			-892,500.00
2026/07/07	PAGO PSE UNE EPM Telecomunic	RIONEGRO	459137782			-11,048.00
2026/07/07	PAGO PSE UNE EPM Telecomunic	RIONEGRO	459128208			-4,193,858.00
2026/07/07	PAGO PSE UNE EPM Telecomunic	RIONEGRO	459123706			-1,176,414.00
2026/07/07	PAGO PSE UNE EPM Telecomunic	RIONEGRO	459154383			-892,500.00
2026/07/07	PAGO PSE UNE EPM Telecomunic	RIONEGRO	459200446			-892,500.00
2026/07/07	PAGO PSE UNE EPM Telecomunic	RIONEGRO	459186904			-2,261,000.00
2026/07/07	PAGO PSE UNE EPM Telecomunic	RIONEGRO	459181876			-892,500.00
2026/07/07	PAGO PSE UNE EPM Telecomunic	RIONEGRO	459174949			-892,500.00
2026/07/06	PAGO A PROV avolar viajes y tu	RIONEGRO				-2,813,900.00
2026/07/06	PAGO A PROV MUNICIPIO DE CONCE	RIONEGRO				-754,011.00
2026/07/06	PAGO A PROV municipio alejandr	RIONEGRO				-32,300.00
2026/07/06	PAGO A PROV municipio de guata	RIONEGRO				-311,465,767.00
2026/07/06	PAGO A PROV mpio de abejorral	RIONEGRO				-428,000.00
2026/07/06	PAGO A PROV municipio alejandr	RIONEGRO				-41,000.00
2026/07/06	PAGO A PROV municipio de guata	RIONEGRO				-32,011,564.00
2026/07/06	PAGO A PROV estacion de servic	RIONEGRO				-1,816,024.00
2026/07/06	PAGO NO APLICADO municipio ale	RIONEGRO				32,300.00
2026/07/06	PAGO NO APLICADO municipio ale	RIONEGRO				41,000.00
2026/07/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000	RIONEGRO				-5,253,564.16
2026/07/06	PAGO PSE DEPARTAMENTO DE ANT	RIONEGRO	457065057			-6,824,000.00
2026/07/06	PAGO PSE ENLACE OPERATIVO S	RIONEGRO	456463501			-682,201,300.00
2026/07/06	PAGO PSE DEPARTAMENTO DE ANT	RIONEGRO	457080260			-9,261,000.00
2026/07/06	PAGO PSE ENLACE OPERATIVO S	RIONEGRO	456502004			-366,100.00
2026/07/06	PAGO PSE DEPARTAMENTO DE ANT	RIONEGRO	457051652			-14,148,000.00
2026/07/06	PAGO PSE ENLACE OPERATIVO S	RIONEGRO	456487880			-5,396,500.00
2026/07/06	PAGO A PROVE daniel garcia b	RIONEGRO	1000414981	CORNARE		-2,598,145.00
2026/07/06	PAGO A PROVE municipio de sa	RIONEGRO	890983803	CORNARE		-118,000.00
2026/07/06	PAGO A PROVE municipio de el	RIONEGRO	8909809171	CORNARE		-85,000,000.00
2026/07/06	PAGO A PROVE universidad de	RIONEGRO	890980040	CORNARE		-130,850,847.00
2026/07/06	PAGO A PROVE municipio de el	RIONEGRO	8909809171	CORNARE		-15,000,000.00
2026/07/06	PAGO A PROVE armando baena	RIONEGRO	15428411	CONARE		-12,337,882.00
2026/07/05	ABONO INTERESES AHORROS	RIONEGRO				2,804,945.40
2026/07/03	PAGO A PROV MUNICIPIO SONSON C	RIONEGRO				-915,585.00
2026/07/03	PAGO A PROV VALENTINA VILLARRA	RIONEGRO				-1,036,886.00
2026/07/03	PAGO A PROV LEIDY LAURA CASTRI	RIONEGRO				-2,258,810.00
2026/07/03	PAGO A PROV aleida amparo agud	RIONEGRO				-5,487,161.00
2026/07/03	PAGO A PROV juan pablo cardona	RIONEGRO				-4,572,642.00
2026/07/03	PAGO A PROV CONTRIBUCION MUNIC	RIONEGRO				-430,864.00
2026/07/03	PAGO A PROV monica cristina ca	RIONEGRO				-5,487,161.00
2026/07/03	PAGO A PROV mpioabejorral cont	RIONEGRO				-1,050,230.00
2026/07/03	PAGO A PROV ronald antonio gua	RIONEGRO				-7,836,206.00
2026/07/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000	RIONEGRO				-4,629,811.84
2026/07/03	PAGO A PROVE servicios integ	RIONEGRO	800096064	CORNARE		-131,258,244.00
2026/07/03	PAGO A PROVE milady gomez lo	RIONEGRO	1036660883	CORNARE		-5,487,161.00
2026/07/03	PAGO A PROVE constanza galle	RIONEGRO	43796773	CORNARE		-5,487,161.00
2026/07/03	PAGO A PROVE aguas y aseo el	RIONEGRO	811031582	CORNARE		-105,285,030.00

EL REVISOR FISCAL
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO - NARE "CORNARE"

CERTIFICA

Que la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare **"CORNARE"** con NIT. 890.985.138-3 se encuentra a paz y salvo con las obligaciones del pago de los aportes de los empleados, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", según verificación de la planilla pagada en enlace operativo No.87180509 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Se expide este certificado a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de agosto de 2026.

CÉSAR AUGUSTO FLÓREZ BOLIVAR
Revisor Fiscal
Cornare
T.P. 84039 –T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EC257C409C2952B9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CESAR AUGUSTO FLOREZ BOLIVAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70784004 de ABEJORRAL (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 84039-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Expediente: **S-CI-671-2025**
Radicado: **DC-01704-2026**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Oficina Gestion Documental**
Tipo Documental:
Fecha: **17/07/2026** Hora: **07:50:45** Folios: **9**

Señores
GESTIÓN DOCUMENTAL

Cordial Saludo:

En mi calidad de Supervisor del contrato: S-CI-671-2025, y en cumplimiento a mis funciones descritas en el Manual de Supervisión *(M-GJ-02), y* exactamente la función de "*Llevar y mantener actualizado la carpeta del contrato con todos los soportes necesarios*", hago entrega a la oficina de Gestión Documental para su debido proceso los siguientes documentos:

DOCUMENTOS	FORMATO		FOLIOS	ANEXOS		
	Digital	Físico		CD	USB	DD
Correspondencia enviada al contratista (Oficio de salida).						
Correspondencia interna.						
Correspondencia recibida del contratista (Oficios de entrada).						
Cuenta de cobro, parafiscales, RUT, acta de avance.						
Informe de interventoría.						
Informe de supervisión (**no para pagos**).	X					
Informe y/o certificación supervisor para pagos.						
Solicitud de modificatorio.						

Cordialmente,

Supervisor Contrato: Diana Teresa Valencia Largo

NOTAS:

- *El documento debidamente radicado se carga a su CONNECTOR para lo de su competencia.*
- *Los documentos de la carpeta pueden ser consultados en CONNECTOR.*
- *Los anexos se guardan en el servidor de **Cornare**, DVTK_Contratos para su consulta.*

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

ACTA DE SUPERVISIÓN CONVENIO S-CI-671-2025

CONVENIO N° 4600018702 DAGRAN

1. **FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ACTA:** 2 de julio de 2026
2. **SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:** Diana Teresa Valencia Largo
3. **COORD. SUPERVISIÓN:** María Gardenia Rivera Noreña
4. **ASOCIADO:** DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – DAGRAN.
5. **OBJETO:** "Aunar esfuerzos administrativos y financieros para fortalecer la capacidad operativa, habilidades y destrezas de los cuerpos de bomberos de la jurisdicción de la Corporación, mediante la dotación de equipos para el manejo de los desastres, en el marco de la implementación de la Política de Gestión del Riesgo de Desastres, en articulación entre el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia – DAGRAN y la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE"
6. **VALOR TOTAL: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS ($299.570.600)**
7. **FECHA DE INICIACIÓN:** 19 de noviembre de 2025
8. **FECHA DE TERMINACIÓN (INICIAL):** 18 de agosto de 2026
9. **PLAZO INICIAL:** Nueve (9) meses
10. **MODIFICATORIO 1:** Tres (3) meses – Prorroga
11. **PLAZO TOTAL**: Doce (12) meses
12. **FECHA DE TERMINACIÓN:** 18 de Noviembre de 2026
13. **LOCALIZACIÓN:** Región Cornare.

14. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:

CONVENIO	**X**	NÚMERO:	**CONVENIO S-CI-671-2025 Cornare** **CONVENIO N° 4600018702 Dagran**
		FECHA DE SUSCRIPCION:	11/07/2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			19 de noviembre de 2025
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:			16912 CORNARE
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO:		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE – CORNARE /	

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

	Departamento de Antioquia – Departamento Administrativo para la Gestión de Riesgo de Desastres de Antioquia DAGRAN
DIRECCIÓN	Autopista Medellín – Bogotá, Carrera 59 44-48, Kilómetro 54 El Santuario, Antioquia.
TELÉFONO	60 4) 5201170, Fax: (60 4) 5460229.

1. INFORME ASPECTOS DE LA SUPERVISIÓN

Realizar un informe del avance de las actividades ejecutadas y propuestas en el Convenio Interadministrativo Cornare – DAGRAN

CONVENIO S-CI-671-2025 Cornare
CONVENIO N° 4600018702 DAGRAN

"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA, HABILIDADES Y DESTREZAS DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS PARA EL MANEJO DE LOS DESASTRES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EN ARTICULACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE ANTIOQUIA – DAGRAN Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE – CORNARE¨

1.1 SUPERVISIÓN TÉCNICA

El proceso de contratación se encuentra soportado en SECOPII, como convenio Interadministrativo **CONVENIO S-CI-671-2025** entre el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia – DAGRAN y la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE. Ambas entidades aportaron los recursos económicos necesarios para el desarrollo del proyecto, a la cuenta del IDEA.

En el marco de la supervisión y/o interventoría técnica deberá relacionar lo que se cita a continuación:

1. Que para el cumplimiento de las actividades contempladas en el convenio se debe realizar el proceso a través las Actividades se han ejecutado de acuerdo con lo inicialmente planteado en el Convenio, sin que se hubiesen presentado variaciones en cuanto a especificaciones técnicas.

2. A continuación, se cita cada uno de los productos y/o cumplimiento de requisitos que debía cumplir el contratista:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	NORMA DE LOS EQUIPOS
1	Trajes de protección para el control de incendios de cobertura vegetal	35	Norma Europea UNE- EN- ISO
2	Casco de Protección Personal polivalente	35	Norma Europea UNE- EN- ISO

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

3	Botas de Protección Personal para el control de incendios de cobertura vegetal	35	Norma Europea UNE- EN- ISO # norma - NFPA
4	Mangueras para el control de incendios de cobertura vegetal de 100 pies de 11/2 chaqueta sencilla	30	NFPA 1960 - 1961
5	Mangueras para el control de incendios de cobertura vegetal de 100 pies de 1" chaqueta sencilla	30	NFPA 1960 - 1961
6	Mochila forestal Ajustable, dimensiones 26x16x35	35	
7	Accesorio Ladrón de agua	8	NFPA 1962

Se ha verificado que las fichas técnicas de los equipos propuestos para la subasta inversa coinciden estrictamente con las normas **ISO y NFPA** estipuladas en la cláusula tercera del convenio. Esta supervisión garantiza que los trajes, cascos y mangueras a adquirir proporcionen la protección necesaria para el control de incendios de cobertura vegetal, cumpliendo con los estándares de seguridad industrial y salud ocupacional para los cuerpos de bomberos beneficiarios.

La articulación entre **CORNARE y el DAGRAN** ha permitido una identificación precisa de las necesidades de los cuerpos de bomberos de la jurisdicción, optimizando el uso de los recursos financieros aportados por ambas entidades (totalizando $299.570.600). Este esfuerzo conjunto no solo fortalece la capacidad operativa de las brigadas forestales, sino que también cumple con la Política de Gestión del Riesgo de Desastres, mejorando la resiliencia comunitaria ante eventos climáticos extremos en la región.

1.2 SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

En el marco del seguimiento integral al convenio, se destaca que a la fecha se han coordinado mesas de trabajo periódicas con el comité técnico de la Oficina de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Gestión del Riesgo, con el propósito de revisar el avance del proceso de contratación y estructurar de manera rigurosa las respuestas a las observaciones de la Subasta Inversa Electrónica N° S-PSI-002-2026.

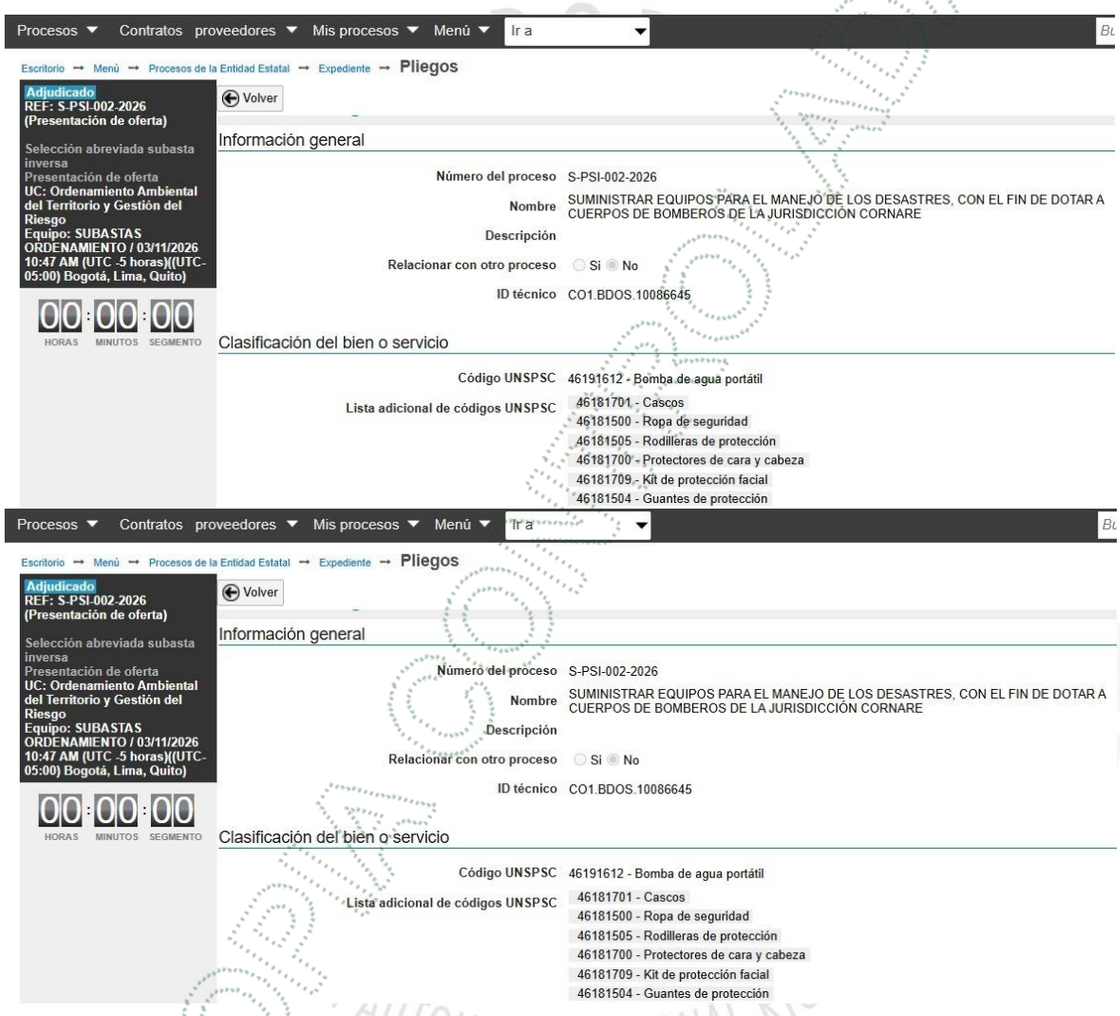
“SUMINISTRAR EQUIPOS PARA EL MANEJO DE LOS DESASTRES, CON EL FIN DE DOTAR A CUERPOS DE BOMBEROS DE LA JURISDICCIÓN CORNARE”

Las actividades administrativas se han ejecutado en estricto cumplimiento del cronograma precontractual inicialmente planteado, enfocándose en consolidar un pliego de condiciones definitivo que blinde la adquisición de los equipos de dotación para el manejo de desastres, sin registrar retrasos significativos que afecten la ventana de ejecución.

De igual manera, se ha mantenido un control riguroso sobre el expediente electrónico en la plataforma SECOP II, garantizando la publicidad, transparencia y actualización constante de todos los soportes documentales indispensables para la validez de la subasta. La información del proceso se encuentra en SecopII en el siguiente enlace:

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/Update?ProfileName=CCE-07-Seleccion_Abreviada_Subasta&PPI=CO1.PPI.46505015&DocUniqueName=ContratoDeCompra&DocTypeName=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.ProcurementContract&ProfileVersion=15&DocUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9572840&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fsortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.10086645%26selectedRequest%3dCO1.REQ.10331580%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal

Se anexan pantallazos del proceso de Subasta inversa S-PSI-002-2026:



Procesos
Contratos
proveedores
Mis procesos
Menú
Ir a
Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Pliegos
Adjudicado
REF: S-PSI-002-2026
(Presentación de oferta)
Selección abreviada subasta inversa
Presentación de oferta
UC: Ordenamiento Ambiental del Territorio y Gestión del Riesgo
Equipo: SUBASTAS ORDENAMIENTO / 03/11/2026 10:47 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
00 : 00 : 00
HORAS MINUTOS SEGMENTO
Volver
Información general
Número del proceso S-PSI-002-2026
Nombre SUMINISTRAR EQUIPOS PARA EL MANEJO DE LOS DESASTRES, CON EL FIN DE DOTAR A CUERPOS DE BOMBEROS DE LA JURISDICCIÓN CORNARE
Descripción
Relacionar con otro proceso Si No
ID técnico CO1.BDOS.10086645
Clasificación del bien o servicio
Código UNSPSC 46191612 - Bomba de agua portátil
Lista adicional de códigos UNSPSC
46181701 - Cascos
46181500 - Ropa de seguridad
46181505 - Rodilleras de protección
46181700 - Protectores de cara y cabeza
46181709 - Kit de protección facial
46181504 - Guantes de protección

Durante la etapa precontractual del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica N° S-PSI-002-2026, se registró una destacada participación en la plataforma SECOP II con un total de Once (11) proponentes interesados, quienes ingresaron al módulo del cuestionario para estructurar y presentar formalmente sus ofertas. Esta alta concurrencia de competidores en el mercado nacional e internacional evidencia la efectividad de las garantías de transparencia y libre competencia promovidas por la Corporación en las adendas definitivas. La supervisión resalta que esta masiva radicación de ofertas facilitó una puja económica competitiva durante la audiencia de lances electrónicos, optimizando de forma eficiente la asignación de los recursos públicos destinados a dotar a los Cuerpos de Bomberos de la jurisdicción.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

OFERTAS (11)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega
OFERTA Cornare -Makei	MAKEI SOLUCIONES Y ASESORIAS	23/04/2026 2:16 PM
S-PSI-002-2026 - KPN copia	KPN COLOMBIA SAS	23/04/2026 2:15 PM
OFERTA S-PSI-002-2026	IMPLESEG S.A.S	23/04/2026 1:31 PM
002-2026BOMBEROS-2026	CREACIONES BAGS STAR S.A.S.	23/04/2026 9:20 AM
CORNARE - LA ROCA	COMERCIO LA ROCA	22/04/2026 3:38 PM
OFERTA - S-PSI-002-2026 - MANUFACTURAS EL LIDER SAS	MANUFACTURAS EL LIDER SAS	20/04/2026 2:28 PM
OFERTA CORNARE - PBG	PERDOMO BUSINESS GROUP SAS	14/04/2026 4:09 PM
S-PSI-002-2026 - LSE	LIGHT SAFETY EQUIPMENT S.A.S	14/04/2026 4:07 PM
S-PSI-002-2026 FSS 13-04-2026	FIRE & SAFETY SUPPLY S	14/04/2026 3:50 PM

Proveedor (63)	Contactos	Primera/Última Vista
CREACIONES BOLSOS ESTRELLA SAS COLOMBIA Número de documento 900416534	Telefono: 8132146 Fax: 8132146 Correo electrónico: creaciones.star@hotmail.com	EDNA RODRIGUEZ CABALLERO de 14/04/2026 9:35:53 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* EDNA RODRIGUEZ CABALLERO de 19/05/2026 8:53:31 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
DISTRIBUCIONES EYG SAS COLOMBIA Número de documento 900784483	Telefono: 5415915 Fax: 5415915 Correo electrónico: distribuciones.eyg@outlook.es	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ NIÑO de 14/04/2026 7:43:09 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* LUISA FERNANDA GONZÁLEZ NIÑO de 20/04/2026 16:49:32 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
DELTA PLUS COLOMBIA COLOMBIA Número de documento 900642766	Telefono: 4845845 Fax: 4845845 Correo electrónico: licitaciones@deltaplus.com.co	LINA MARCELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de 16/03/2026 14:49:04 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* LINA MARCELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de 13/05/2026 8:29:02 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
IMPLESEG SAS COLOMBIA	Medellín Número de documento 890921246	Telefono: 2627766 Fax: 2620604 Correo electrónico: licitaciones2@impleseg.com	ANDREA ESCOBAR CASTRO de 16/03/2026 15:01:30 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* ANDREA ESCOBAR CASTRO de 25/05/2026 10:56:58 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
INCOLDEXT SAS COLOMBIA Número de documento 860051227	Telefono: 3517777 Fax: 3176373254 Correo electrónico: jrodriguez@incoldext.com	Gerson Esteban Zamora Cardozo de 16/03/2026 12:47:44 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Gerson Esteban Zamora Cardozo de 04/10/2026 14:56:20 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"

Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3

Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

Cornare • @cornare • cornare • Cornare



El proceso de selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica N° S-PSI-002-2026, culminó con éxito en la evaluación económica en la plataforma SECOP II. Como resultado de esta audiencia pública, la firma KPN COLOMBIA SAS se consolidó como la adjudicataria del proceso, al presentar la oferta económica más favorable para los intereses de la Corporación y cumplir a cabalidad con la subsanación de los factores técnicos exigidos.

Con la selección de este proponente, se garantiza el inicio de la fase contractual para la adquisición en firme de la dotación especializada destinada a la Brigada Forestal del Oriente y los organismos de socorro de la región. El proceso puede ser consultado en el siguiente link:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.10331580&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fallWords2Search%3dS-PSI-002-2026%26createDateFrom%3d07%2f01%2f2026+14%3a46%3a32%26createDateTo%3d07%2f07%2f2026+14%3a46%3a32%26filteringState%3d0%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.10086645%26selectedRequest%3dCO1.REQ.10331580%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal

1.3 SUPERVISIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

En cumplimiento de las obligaciones financieras pactadas en la minuta del convenio, se certifica que la Corporación Autónoma Regional Cornare realizó oportunamente el traslado de los recursos económicos correspondientes a su aporte por un valor de $150.000.000 a la cuenta exclusiva del IDEA. Este movimiento contable, debidamente aprobado y supervisado, garantiza la disponibilidad presupuestal necesaria para honrar los compromisos contractuales del presupuesto oficial total de $299.570.600 amparado para la adquisición de los kits de protección y control de incendios de cobertura vegetal.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

Cliente: CORNARE- CORP. AUTONOM. REGIONAL RIONEGRO-NARE **Estado del Lote:** LOTE EN PROCESO **Fecha de Solicitud:** 20251229

NIT: 890985138 **Lote:** BT00027482

Aprobado por: MONICA MARIA VELASQUEZ SALAZAR **Supervisado por:**

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $150,000,000	**Valor Reg. Procesados:** $150,000,000	**Valor Reg. Rechazados:** $0	**Valor Reg. Pendientes:** $0

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOC. BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	REFERENCIA	ESTADO	CUENTA IDEA	CANAL PAGO
00000000200001510	Ahorros	890985138	CORNARE	$150,000,000	IDEA	TRASLADO PROPIO	PAGO EXITOSO	90000000100014840	IDEA

Soporte del Traslado realizado a la cuenta del IDEA

En la actualidad se consolidó el contrato derivado de la Subasta Inversa Electrónica N° S-PSI-002-2026, correspondiente al código de registro S-SI-204-2026, suscrito con la empresa KPN COLOMBIA SAS por un valor de **$ 262.990.000**. Este instrumento contractual tiene por objeto “Aunar esfuerzos administrativos y financieros para fortalecer la capacidad operativa, habilidades y destrezas de los cuerpos de bomberos de la jurisdicción de la corporación, mediante la dotación de equipos para el manejo de los desastres, en el marco de la implementación de la política de gestión del riesgo de desastres, en articulación entre el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia – DAGRAN y la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE”. El estado del proceso y la documentación de soporte técnico y legal, que incluye las fichas definitivas con los componentes de protección táctica bajo estándares internacionales, se encuentran debidamente publicados y verificados en la plataforma estatal SECOP II.

SUBASTA ELECTRÓNICA (1)

Referencia	Fecha de creación	Fecha de inicio	Fecha fin	Estado del Proceso	Estado
S-PSI-002-2026 (Presentación de oferta) Subasta electrónica	12/06/2026 2:01 PM	12/06/2026 3:00 PM	12/06/2026 3:15 PM	Terminado	Terminado

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN (1)

Referencia	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Valor
CO1.AWD.2598469	20/05/2026 5:01 PM	16/06/2026 4:26 PM	Adjudicación finalizada	262.990.000 COP

1.4 SUPERVISIÓN JURÍDICA

Desde la perspectiva del control legal y contractual, se certifica que el Convenio Interadministrativo se ha ejecutado conforme a los principios de transparencia, economía y selección objetiva regulados por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. A la fecha de emisión de este informe, se ha presentado un modificatorio al convenio para realizar una prórroga de tres meses, la cual fue publicada en el SECOPII.

En la actualidad se consolidó el contrato derivado de la Subasta Inversa Electrónica N° **S-PSI-002-2026**, correspondiente al código de registro **S-SI-204-2026**, suscrito con la

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”

Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3

Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

Cornare • @cornare • cornare • Cornare

empresa KPN COLOMBIA SAS. Este instrumento contractual tiene por objeto “Aunar esfuerzos administrativos y financieros para fortalecer la capacidad operativa, habilidades y destrezas de los cuerpos de bomberos de la jurisdicción de la corporación, mediante la dotación de equipos para el manejo de los desastres, en el marco de la implementación de la política de gestión del riesgo de desastres, en articulación entre el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia – DAGRAN y la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE”.

El estado del proceso y la documentación de soporte técnico y legal, que incluye las fichas definitivas con los componentes de protección táctica bajo estándares internacionales y se encuentran debidamente publicados y verificado en la plataforma estatal SECOP II.

Desde el control legal ejercido por esta supervisión, se certifica que no existen reclamaciones vigentes ni modificaciones presupuestales o de plazos que alteren el equilibrio contractual inicialmente pactado entre las partes del convenio marco.

1.5 SUPERVISIÓN ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES-PELIGROS Y RIESGOS OCUPACIONALES

El manejo ambiental de las actividades se realizó conforme lo acordado en el formato “Manejo Aspectos e Impactos Ambientales, Peligros y riesgos ocupacionales” incluido en la ficha BPIAC digital, los residuos que se generaron fueron dispuestos en un lugar apropiado, para realizar la entrega y disposición final por parte de la empresa de servicios públicos del municipio.

Durante la ejecución de las actividades administrativas y futuras entregas, se ha dado estricto cumplimiento a la Ordenanza 1 de 2020 y la política de 'Basura Cero'. Se ha instruido que los embalajes de los equipos de protección y mangueras deben minimizar el uso de plásticos de un solo uso y que los residuos generados por la reposición de equipos viejos deberán ser gestionados conforme al plan de manejo ambiental aprobado en la ficha BPIAC.

2. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se ha dado cumplimiento al cronograma de actividades pactado con las especificaciones técnicas requeridas.

No se han presentado problemas técnicos, administrativos, financieros o logísticos.

3. ANEXOS: NA

Diana Teresa Valencia Largo

DIANA TERESA VALENCIA LARGO
Supervisora Convenio S-CI-671-2025

María G Rivera

MARÍA GARDENIA RIVERA NOREÑA
Coordinadora de la Supervisión

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600018702

CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE ANTIOQUIA - DAGRAN**
NIT:	890.900.286–0
CONTRATISTA:	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE - CORNARE.**
NIT:	890.985.138-3
OBJETO:	Aunar esfuerzos administrativos y financieros para fortalecer la capacidad operativa, habilidades y destrezas de los cuerpos de bomberos de la jurisdicción de la Corporación, mediante la dotación de equipos para el manejo de los desastres, en el marco de la implementación de la Política de Gestión del Riesgo de Desastres, en articulación entre el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia – DAGRAN y la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE.
PLAZO INICIAL:	Nueve (9) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
PLAZO TOTAL:	Doce (12) meses contados a partir del acta de inicio
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS ($299.570.600)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS ($299.570.600)

Los suscritos, **VANESSA PAREDES ZÚÑIGA** mayor de edad y vecina de Medellín identificada con la Cédula de Ciudadanía **No 43.597.185** en su calidad de Directora **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE ANTIOQUIA - DAGRAN del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** nombrada mediante Decreto No 2026070000727 del día 20/02/2026 y posesionado mediante Acta de Posesión del día 02/03/2026, con fundamento en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás Decretos Reglamentarios, y en especial las facultades y competencias contenidas en el Decreto departamental Nro. 2025070000089 del 03/01/2025 en concordancia con el Decreto con fuerza de ordenanza No 2024070003913 del 5 de septiembre de 2024, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** Ente Territorial identificado con **NIT 890.900.286-0,** de una parte, y que en adelante se denominará, **EL CONVENIANTE o DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**; y por otro lado el señor **JAVIER VALENCIA GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° **71.687.029**, En calidad de Director de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE – CORNARE,** facultado para la firma de contratos según articulo 54 del

Acuerdo 01 de 2005 de Asamblea General, actuando en nombre y representación legal de CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE - CORNARE, identificada con NIT **890.985.138-3**, y quien en adelante se denominará **EL CONVENIANTE EJECUTOR**; se ha acordado efectuar la Modificación No. 1 sobre el Convenio Interadministrativo **No. 4600018702 de 2025**, por la cual se prorroga el plazo del mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.** El conveniante se encuentra ejecutando el contrato interadministrativo No. **4600018702** el cual tiene como objeto Aunar esfuerzos administrativos y financieros para fortalecer la capacidad operativa, habilidades y destrezas de los cuerpos de bomberos de la jurisdicción de la Corporación, mediante la dotación de equipos para el manejo de los desastres, en el marco de la implementación de la Política de Gestión del Riesgo de Desastres, en articulación entre el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia – DAGRAN y la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE. **2.** El convenio tiene un valor inicial de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS ($299.570.600), inició su ejecución el 19 de noviembre de 2025 y tiene como plazo de terminación nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **3.** La necesidad de una ampliación del plazo surge para garantizar la adecuada continuidad y culminación del objeto contractual. En mérito de lo expuesto, los suscritos acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA - MODIFICAR PLAZO:** Se modifica la Cláusula Quinta del convenio Interadministrativo No. 4600018702 la cual dispone "**CLÁUSULA QUINTA.** PLAZO DEL CONTRATO: Nueve (09) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, quedando así: CLÁUSULA QUINTA – PLAZO: Doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA SEGUNDA - VIGENCIA:** Todas las demás estipulaciones consagradas en el convenio Interadministrativo No. 4600018702 de 2025, que no sean contrarias a la presente modificación, quedan vigentes. **CLÁUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes. **CLÁUSULA CUARTA - PUBLICACIONES:** La presente modificación será publicada en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. **CLÁUSULA QUINTA - DOCUMENTOS DE LA MODIFICACIÓN:** Forman parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: Justificación para la modificación al convenio interadministrativo, sus anexos y acta de recomendación favorable del Comité de Orientación y Seguimiento. **CLÁUSULA SEXTA - MANIFESTACIÓN DEL LA VOLUNTAD LIBRE DE VICIOS: EL CONVENIANTE EJECUTOR** manifiesta que acepta la Modificación No. 1 convenio Interadministrativo No. 4600018702 de 2025, de manera voluntaria, libre y transparente, sin recibir ningún tipo de ayuda ni beneficios por parte de algún funcionario público del DAGRAN o de terceras personas.

Nota: El presente contrato / convenio se encuentra suscrito mediante la plataforma SECOP II, donde puede ser consultado y este hace parte de aquel. La firma electrónica utilizada cumple con los requisitos de autenticidad e integridad establecidos en el Decreto 2364 de 2012 y la Ley 527 de 1999.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Juan Sebastian Florez Echavarría - Abogado Contratista DAGRAN		04-05-2026
Revisó y Aprobó	Oscar Daniel Galeano T. – Director de Manejo de Desastres DAGRAN		04-05-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

2026020028379
Fecha Radicado: 2026-07-28 10:06:12.0

Medellín, 28/07/2026

	TIPO DE SEGUIMIENTO	NOMBRE SUPERVISOR	CEDULA
SUPERVISOR	**ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)**	ANGELA DUQUE RAMIREZ	43.260.077
	TECNICO		
	JURIDICO		
	CONTABLE/FINANCIERO		
	APOYO A LA SUPERVISION	JAID OSWALDO BETANCUR	15.258.678
TIPO DE SUPERVISIÓN		Tipo C	
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO		Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRAN	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO	[ ]	NÚMERO	4600018702
CONVENIO	[x]	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/11/2025
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA, HABILIDADES Y DESTREZAS DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS PARA EL MANEJO DE LOS DESASTRES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EN ARTICULACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE ANTIOQUIA – DAGRAN Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE – CORNARE.			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			16912
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE - CORNARE.
		C.C. / CE / NIT	890.985.138-3
VALOR [$]		INICIAL	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS ($299.570.600)
		VALOR ADICIONADO	N/A
		PORCENTAJE ADICIONADO	N/A
		VALOR ACTUAL CON ADICIONES	N/A

Documento Firmado Digitalmente: # 2026020028379

PLAZO	INICIAL	DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
	PRÓRROGAS	1
	SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		07/11/2026

De conformidad con los términos del Manual de Supervisión adoptado por la entidad, en concordancia con el Estatuto General de la Contratación Pública consignado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás leyes que regulen la materia, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.2.1. el Departamento de Antioquia, como entidad pública administrativa, tiene la obligación de vigilar permanentemente la adecuada y correcta ejecución de todos sus objetos contractuales a través de la supervisión e interventoría, según corresponda; en virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, lo que en todo caso pretende ‘‘*proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual*’’.

De conformidad con el citado artículo, la labor de la supervisión consistirá en el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico respecto del cumplimiento del convenio. Esta es ejercida por el personal de la misma entidad, siempre y cuando no se requiera de un conocimiento especializado.

Así las cosas, en el cumplimiento y ejercicio de supervisión del objeto contractual, será deber y obligación del supervisor encargado, verificar la ejecución de las obligaciones/compromisos descritos en la minuta/aceptación de oferta, estudios y documentos previos, pliegos de condiciones/invitación pública y demás anexos correspondientes.

Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, el supervisor deberá:

a) Revisar todo el expediente del convenio hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando; velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente; y, adicionalmente, se tendrán como obligaciones del supervisor las siguientes: Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
b) Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL ASOCIADO.
c) Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al ASOCIADO.
d) Levantar y firmar las actas respectivas.
e) Informar oportunamente al ordenador del gasto del DEPARTAMENTO sobre el cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL ASOCIADO.
f) Solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto del DEPARTAMENTO la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados.
g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del convenio. Advirtiendo oportunamente los riesgos que puedan afectar la correcta ejecución del convenio y tomar las medidas necesarias para

Documento Firmado Digitalmente: # 2026020028379

mitigarlos.

h) Realizar el requerimiento por escrito frente a los posibles incumplimientos que se presenten en la ejecución del convenio.
i) Verificar como requisito para cada pago/desembolso, que EL ASOCIADO se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar la planilla en donde conste el aporte.
j) Enviar mensualmente los informes y demás documentos originales durante la ejecución del convenio al archivo de gestión donde se ubique el expediente contractual físico, con el fin de que todos aquellos documentos que corresponden a la ejecución reposen en la carpeta original del convenio.
k) Calificar la calidad del servicio, cuando EL ASOCIADO lo solicite y cuando esto aplique.
l) Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractualmente pactados previo a la suscripción del acta de inicio. En convenios de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados con personas naturales verificar, además: Afiliación a la ARL en estado “activo” y registro del contratista en SIGEP II como asociado al Departamento de Antioquia.
m) Crear su usuario en el SECOP II y solicitar acceso a la cuenta del convenio (equipo) cuando esto sea necesario, para la verificación de los convenios asociados a su supervisión.
n) Subir mensualmente al aplicativo SECOP II, en el expediente contractual digital respectivo y previo visto bueno, los informes y anexos que presente EL ASOCIADO en desarrollo de la ejecución contractual.
o) Conocer y entender los términos y condiciones del convenio.
p) Mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable y en lo regulado en el Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.
q) Proyectar el acta de liquidación del convenio en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Departamento de Antioquia si hay lugar a ello.

La entidad ha puesto a disposición herramientas como: el Manual de Supervisión e Interventoría, Manual de Contratación y el Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia, en el evento de que se presente cualquier inquietud.

En caso de que el servidor (es) designado (s) se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflictos de intereses previstas en la Constitución o en la Ley para el desempeño de la supervisión, deberá informarlo al ordenador del gasto en un plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente designación, en cuyo caso se dará aplicación a lo consagrado por los artículos 11 y 12 de la ley 1437 de 2011 y en la circular 035 del 15 de enero de 2013

Del mismo modo, es obligación del supervisor(es) informar, en los términos antes descritos, si durante la ejecución del convenio llegase a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad y/o conflicto de intereses y/o prohibiciones.

Para mayor orientación respecto de las inhabilidades e incompatibilidades y, conflicto de intereses se debe consultar lo dispuesto en la ley 2013 de 2019, las

Documento Firmado Digitalmente: # 2026020028379

directrices expedidas por la Secretaría General del Departamento de Antioquia y el capítulo del Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

Constituye un deber del supervisor, informar al ordenador del gasto cada vez que se presenten situaciones que impliquen ausencia temporal en el ejercicio de la supervisión, para que se proceda a designar supervisor suplente.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.

En consecuencia, de todo lo anterior, se designa(n) como supervisor(es) el(los) servidor(es) público(s) identificados en el encabezado, con las asignaciones correspondientes, quien(es) a partir de la fecha de radicación se encargará(n) de realizar el seguimiento, control y vigilancia al convenio, hasta el cierre del expediente.

Cordialmente,

VANESSA PAREDES ZUNIGA
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Juan Sebastián Flórez Echavarria – Abogado contratista DAGRAN		27/07/2026
Aprobó	Laura Isabel Aristizábal – Abogada contratista DAGRAN		27/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 2026020028379